



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00883258-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCION AGTE CHAMORRO, EMA L. HOSP. SAN P. DEL CHAÑAR.-

VISTO:

El EX-2021-00883258-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **EMA LEONOR CHAMORRO**, Bioquímica/ Licenciada en Bioquímica del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 08/21 como Directora Hospital Complejidad III en el citado Hospital, a partir del día 12 de Marzo de 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 08/21 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria I;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **CHAMORRO** ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Hospital San Patricio del Chañar, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5005 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones como Directora de Hospital Complejidad III (B);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 08/21, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria I.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 12 de Marzo de 2021, a la agente **EMA LEONOR CHAMORRO** (Legajo N° 196045 - CUIL N° 27238953664 – Categoría PF3), en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, en el Puesto de “Director Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005 del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.16 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Bioquímica/ Licenciada en Bioquímica (P1B), secuencia 0003”, en el citado Hospital.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.